Firmado digitalmente por VELASQUEZ BRACAMONTE Teresa Angelica FAU 20131023414 soft
Cargo: Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2024 13:06:33 -05:00

Jesus Maria, 27 de Agosto del 2024

RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL N° 000045-2024-TR/SG

VISTOS: El Informe N° 000218-2024-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Hoja de Elevación N° 000322-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, refiere que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como competencia exclusiva y excluyente del Ministerio, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales, la gestión de los recursos del sector, así como el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece como uno de los principios de dicho sistema, el de simplicidad y armonización; y como uno de sus medios, el de la mejora en la productividad, por el cual se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales planteados;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 000381-2024-MTPE/4/9.3 de la Oficina de Organización y Modernización, el cual sustenta el proyecto de “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de los Documentos Normativos y Orientadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas”, que tiene por objetivo regular la formulación, aprobación, registro, difusión y modificación de los documentos normativos y orientadores que se emitan en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas; asimismo, tiene como finalidad garantizar que los documentos normativos y orientadores que emita el MTPE y sus Programas, cumplan con criterios generales en la formulación, aprobación, registro, difusión y modificación, a fin de mejorar su entendimiento y aplicación;

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 12:01:49 -05:00

Firmado digitalmente por YANCOURT RUIZ Silviana Gabriela FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 12:00:13 -05:00

Firmado digitalmente por YANCOURT RUIZ Silviana Gabriela FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 18:45:15 -05:00

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 18:38:32 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GLN2ZT5**

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000322-2024-MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el informe por el que se considera jurídicamente viable la aprobación de la “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de los Documentos Normativos y Orientadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas”;

Que, mediante el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000003-2024-TR, Delegan diversas facultades y atribuciones a funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo ha delegado en la Secretaria General la facultad de: *“Aprobar, modificar y derogar directivas, lineamientos, guías, manuales, protocolos u otros documentos normativos de alcance sectorial”*;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, a fin de lograr una mayor simplicidad, mejor operatividad y funcionalidad en el proceso que se requiere realizar para impulsar iniciativas vinculadas a documentos normativos y documentos orientadores en la entidad, resulta necesario emitir el acto de administración interna que apruebe la “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de los Documentos Normativos y Orientadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y sus Programas”;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y la Resolución Ministerial N° 000003-2024-TR, Delegan diversas facultades y atribuciones a funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Ejercicio Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 003-2024-MTPE/4, “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de los Documentos Normativos y Orientadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas”, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Derogar la Directiva N° 0001-2024-MTPE/4, “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de Directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas”, y adecuar, en lo que corresponda, el marco normativo emitido por el Ministerio de Trabajo y sus Programas, a las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada por el artículo 1 de la presente resolución.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GLN2ZT5**

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GLN2ZT5**